



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS**

**VICEMINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y PLANIFICACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
STP -POI
2024 - 2026

Presidencia de la República

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PERIODO
2024 - 2026



PERFIL INSTITUCIONAL

| | |
|---|--|
| Nivel: | Poder Ejecutivo |
| Entidad: | Presidencia de la República |
| Base Legal de Creación: | EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, FUE CREADO DURANTE LA PRESIDENCIA DEL GENERAL HIGINIO MORÍNIGO, POR DECRETO LEY 3872/44, QUE ORGANIZA LOS SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO N° 4000/44 QUE REGLAMENTAN SUS FUNCIONES. DECRETO N° 2699/04, DE ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. |
| Misión: | PROPORCIONAR SEGURIDAD AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DURANTE SU PERMANENCIA EN EL PALACIO DE GOBIERNO, CUSTODIAR LAS INSTALACIONES Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, Y BRINDARLE ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO MILITAR.- |
| Visión: | SER UNA INSTITUCIÓN ALTAMENTE PROFESIONAL CONSTITUIDA POR PERSONAL CALIFICADO Y DE SÓLIDOS VALORES MORALES Y ÉTICOS, CARACTERIZADA POR LA EXCELENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES, LOS DERECHOS Y LOS REGLAMENTOS HAN DEFINIDO EXPLÍCITA O IMPLÍCITAMENTE PARA EL GABINETE MILITAR.- |
| Diagnóstico General de la Institución: | ACTUALMENTE TODO EL ESFUERZO ESTÁ PUESTO EN EL APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, POLÍTICO PARA LOGRAR QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CUMPLA SUS FUNCIONES EN FORMA EFICIENTE, MEDIANTE LA ADECUADA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, DIFUSIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, A FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS CON TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. |
| Objetivos Generales de la Institución: | GARANTIZAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DURANTE SU PERMANENCIA EN EL PALACIO DE GOBIERNO. CREAR Y MANTENER UN AMBIENTE SEGURO Y PROTEGIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. |
| Objetivos Específicos: | PROMOVER Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN TODAS LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES. IMPULSAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. INSTITUCIONALIZAR LA ÉTICA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y AUTOEVALUACIÓN (MECIP). |
| Vinculación a los Planes Sectoriales | Plan Nacional de Desarrollo - PND 2030 |

Plan Estratégico del Estado Paraguayo (PEEP) de Combate al Lavado de Activos (LA), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)



FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

Entidad: 12 Presidencia de la República

Tipo Presupuesto: 1 Programas Centrales

PROGRAMA: 1-1-Progamas Centrales

Diagnóstico: 0
Objetivo: 0
Base Legal: 0

Resultado Intermedio Vinculado

Colaboración del Resultado

--

--

ACTIVIDAD/PROYECTO: 1-1-0-2-PROVISIÓN DE SEGURIDAD

Diagnóstico: LA INSTITUCIÓN TIENE NECESIDAD EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA PARA ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL, ASÍ COMO OTROS EQUIPAMIENTOS.

Descripción de tareas: *

Base Legal:

Unidad Responsable: GABINETE MILITAR

ACTIVIDAD/OBRA: 1-PROVISIÓN DE SEGURIDAD-, U.M.: ADM- TIPO: N, Meta 2024: 0

Etiqueta:

AÑO 2024

| DEPTO/MES: | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | Total |
|----------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| Asunción: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concepción: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| San Pedro: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cordillera: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Guaira: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Caaguazú: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Caazapá: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Itapua: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Misiones: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Paraguari: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alto Parana: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Central: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ñeembucú: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amambay: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Canindeyu: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pte. Hayes: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Boqueron: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alto Paraguay: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aux. Trasp.: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alc. Nacional: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Mes: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| 2025: | 2026: |
|----------------|----------------|
| 21.404.290.473 | 21.404.290.473 |

| Resultado Inmediato Vinculado | Colaboración del Producto | Objetivo PND Vinculado |
|-------------------------------|---------------------------|------------------------|
|-------------------------------|---------------------------|------------------------|

MISIONAL-GENÉRICO

1

Objetivo PND

**Colaboración del
Resultado**

4.1.5 GARANTIZAR LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL Y DEFENSA DEL TERRITORIO PARAGUAYO, DEL ESTADO Y SU PATRIMONIO.

1

DESTINATARIOS

| Tipo Destinatario | Grupo Destinatario | Descripcion | Cantidad | Departamento |
|-------------------|--------------------|-------------|----------|--------------|
|-------------------|--------------------|-------------|----------|--------------|



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 13/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 19 de enero de 2026

VISTO: La necesidad de conformar el Comité responsable de las actividades y procesos que hacen a la implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (MRCC), de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5189/2014 “*QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”.

Que, la Ley N° 5282/2014 “*DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL*”.

Que, la Ley N° 7389/2024, “*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”, establece en el Artículo 2°.- **Órgano Rector.** *El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...*”.

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1°.- “*...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la siguiente manera:

1. Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Unidad Impulsora)
2. Director General de Administración y Finanzas





*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

RESOLUCIÓN JGM N° 13/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

-2-

3. Director General de Seguridad
4. Auditor Interno Institucional
5. Director General de Información
6. Coordinador del MECIP
7. Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
8. Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Art. 2°.- ORDENAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano elabore el Plan Anual de Rendición de Cuentas, el cual deberá ser presentado a la Máxima Autoridad Institucional en la brevedad posible.

Art. 3°.- El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la mejor elaboración de los informes respectivos.

Art. 4°.- DESIGNAR a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como unidad impulsora, en la coordinación del proceso de la implementación del Manual de Rendición de Cuentas en el Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ

Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 20 de enero de 2026

VISTO: La Nota N° 04/2026 de fecha 20 de enero de 2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5189/2014 “*QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”.

Que, la Ley N° 5282/2014 “*DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL*”.

Que, la Ley N° 7389/2024, “*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”, establece en el Artículo 2°.- **Órgano Rector.** *El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...*”.

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1°.- “...Art. 4°.- *Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*”.

Que, la Resolución JGM N° 132026 de fecha 19 de enero de 2026, “*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual forma parte del Anexo de la presente Resolución.





*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

RESOLUCIÓN JGM N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

-2-

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ

Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 15/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 20 de enero de 2026

VISTO: La Nota N° 03/2026 de fecha 19 de enero de 2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, mediante la cual presenta el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7389 de fecha 3 de diciembre de 2024, “*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”, establece en el Artículo 2°.- **Órgano Rector.** *El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, de conformidad a lo dispuesto a la presente ley”.*

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1°.- “...Art. 4°.- *Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.*

Que, la Resolución CGR N° 1306 de fecha 26 de diciembre de 2024, “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.*

Que, por Resolución CGR N° 445 de fecha 17 de junio de 2025, “*POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”.*





*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

RESOLUCIÓN JGM N° 15/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento a la Ley N° 7389/2024, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.





GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ

Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



**Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura**

RESOLUCIÓN JGM N° 110/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 – 2026 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de abril de 2024

VISTO: La Nota N° 01/2024 de fecha 29 de abril de 2024, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2026 del Gabinete Militar de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1535/1999, “*DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO*”, en el Artículo 59 establece: “*El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas institucionales*”; y el Artículo 60 “*El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”.

Que, el Decreto N° 962/2008 de fecha 27 de noviembre de 2008, “*POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127 DEL 30 DE MARZO DEL 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)*”.

Que, el Decreto N° 2794 de fecha 16 de diciembre de 2014, “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030*”.

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1°.- “*...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*”.

Que, la Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, “*POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*”.





**Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura**

RESOLUCIÓN JGM N° 110/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 – 2026 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, la Resolución JGM N° 306/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, “*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, PARA SU APLICACIÓN EN EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”.

Que, la Resolución JGM N° 06/2022 de fecha 5 de enero de 2022, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2023 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”.

Que, la Resolución JGM N° 101/2024 de fecha 24 de abril de 2024, “*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA EL ESTUDIO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”.

Que, el Acta N° 01/2024 de fecha 29 de abril de 2024 de la Comisión, resuelve elevar el Proyecto de actualización del Plan Estratégico Institucional, a conocimiento y consideración del Señor Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.


POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

- Art. 1°.- ACTUALIZAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2026 del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.
- Art. 2°.- ENCOMENDAR** a la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), la socialización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2026, el seguimiento y monitoreo de su implementación y de los resultados, en coordinación con todas las áreas de la institución.
- Art. 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda, archivar.




GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Comisión de Plan Estratégico Institucional del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República.*

ACTA N° 01/2024

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes abril del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, se hallan reunidos en el Salón Auditorio “Mcal Francisco Solano López”, los integrantes de la Comisión para el Estudio de la Actualización del Plan Estratégico Institucional del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, quienes han sido designados conforme a la Resolución JGM N° 101/2024 de fecha 24 de abril de 2024, siendo ellos los siguientes Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Suboficial: Cnel JM Julio Alberto Vargas Alonso - Auditor Interno, Cnel DCEM José David Daiub Fatecha - Director General de Información, My Ing Walter Petronio Sosa Cáceres - Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, My Cab Joel Murdoch Salinas - Coordinador del MECIP, Cap Int Luis María Echeverría - Director de Contabilidad y el SOP Inf Julio Cesar Portillo Gómez - Director de Presupuesto, a los efectos de proceder al análisis de los puntos pertinentes y sujetos a actualización dentro del Plan Estratégico Institucional del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

Acto seguido, se procede a la designación del Secretario de Actas de la Comisión, y ante la moción presentada por el Cnel JM Julio Vargas para que el SOP Julio César Portillo Gómez, sea designado en tal carácter, esta moción es apoyada por los demás integrantes de la Comisión, por lo que queda designado el mismo como Secretario de Actas.

A continuación, se establece el Orden del Día de la presente sesión, y ante la moción del My Cab Joel Murdoch, se establece el siguiente: Orden del Día – 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- Asuntos varios

Luego del análisis de cada punto del Orden del Día, se procede a poner a consideración de los Señores Miembros de la Comisión, y no existiendo objeciones ni observaciones, se procede a la aprobación de todos los puntos, por unanimidad, por lo que se resuelve aprobar la actualización del proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2026 del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, y en consecuencia, elevar a conocimiento y consideración del Señor Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, solicitando la aprobación del mismo como instrumento de referencia y guía institucional para los próximos años 2024, 2025, y 2026.

En estado, no existiendo otros puntos que tratar, finaliza la sesión de la Comisión para el Estudio de la actualización del Plan Estratégico Institucional del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, siendo las once horas, por lo que, en prueba de conformidad y aceptación acerca de los puntos analizados, tratados y de las decisiones aprobadas y sugeridas, suscriben al pie de la presente todos los Miembros de la Comisión.

1. Cnel JM JULIO ALBERTO VARGAS ALONSO
2. Cnel DCEM JOSE DAVID DAIUB FATECHA
3. My Ing WALTER PETRONIO SOSA CACERES
4. My Cab JOEL MURDOCH SALINAS
5. Cap Int LUIS MARIA ECHEVERRIA
6. SOP Inf JULIO CESAR PORTILLO GOMEZ



Gabinete
Militar

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **TETÁ
PARAGUÁI**



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024 – 2026



Gabinete
Militar

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

TETÁ
PARAGUÁI

Contenido

1. Introducción
2. Diagnóstico
3. Misión
4. Visión
5. Principios y Valores Institucionales
6. Análisis de situación
7. Lineamientos estratégicos
8. Objetivos Estratégicos
9. Mapa Estratégico
10. Matriz de alineación de Objetivos Estratégicos con los Objetivos del PND 2030
11. Cuadro de Mando Integral
12. Ficha del indicador
13. Consideraciones finales



1. Introducción

El Plan Estratégico Institucional del Gabinete Militar de la Presidencia de la República es un instrumento fundamental en la gestión institucional y constituye el documento de trabajo en el cual se define de manera concreta y específica, el direccionamiento estratégico de la institución. Este contiene los lineamientos, objetivos y acciones identificadas como esenciales para el cumplimiento de la misión institucional, lo cual permite orientar los esfuerzos realizados de forma efectiva.

La función principal del Gabinete Militar es la provisión de seguridad, la misión es proporcionar seguridad al Señor Presidente de la República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, y custodiar las instalaciones y su área de influencia. En ese sentido, la finalidad de este plan, construido en forma participativa, es brindar orientaciones claras y precisas para la coordinación, ejecución y evaluación de los procesos, y así cumplir cabalmente con su misión.

Asimismo, se incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del prestigio e imagen institucional ante la sociedad a través de la definición de metas y acciones relacionadas con la transparencia de las gestiones institucionales y la participación de la ciudadanía como contralores.

El presente documento está alineado al Plan Nacional de Desarrollo — 2030 y los lineamientos establecidos para el campo de la Defensa Nacional, en referencia a adecuar la institución en base a la identificación de la realidad nacional; cooperar en la identificación de las necesidades, de tal manera poder hacer frente a las nuevas amenazas; y, reorganizar la Institución asegurando la idoneidad de los colaboradores y el funcionamiento eficiente con herramientas modernas.

El Sistema de Control Interno, representa un mecanismo que sirve de apoyo para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y facilita la adopción de una cultura Institucional fundamentada en principios y valores, respeto por lo público y enfoque en la prestación de servicios de alta calidad para el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

2. Diagnóstico

El Gabinete Militar es un órgano que integra la estructura de la Presidencia de la República, encargado de la seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, la seguridad de las instalaciones y su área de influencia.

Desde su creación mediante el Decreto Ley N° 3.872 del 31 de mayo de 1944, el Gabinete Militar ha tenido la responsabilidad sobre la seguridad del Señor Presidente de la República y del Palacio de Gobierno, disponiendo para el efecto de personal militar y de la policía nacional.

En la actualidad, la institución está compuesta, por la Jefatura, Edecanías, Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones, para el cumplimiento de su misión.

La Jefatura es la responsable de conducción, coordinación y control de los órganos del Gabinete Militar, como también la emisión de las directrices y orientaciones para su mejor desenvolvimiento.

Con respecto a la misión institucional, el Gabinete Militar conduce las operaciones de seguridad combinando medidas activas y medidas pasivas de seguridad, de conformidad a los recursos disponibles y en pleno conformidad con la Constitución Nacional y las Leyes vigentes.

En cuanto a recursos humanos, la institución está integrada por funcionarios públicos permanentes y contratados; integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en carácter de comisionados.

La Institución se encarga de capacitarlos y/o actualizar sus conocimientos mediante cursos y entrenamientos dictados internamente y externamente. En lo referente a tecnologías, la institución cuenta con las herramientas esenciales y está actualizada.

Igualmente, asegurarse de crear un ambiente seguro y protegido para el Señor Presidente de la República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, resguardar las instalaciones y su área de influencia, el Gabinete Militar está comprometido con la transparencia de su gestión y la activa participación de la ciudadanía en el control de sus actividades. En ese contexto y cumpliendo con las disposiciones legales, la institución ha adoptado las medidas necesarias para facilitar el acceso a la información pública a la ciudadanía y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos institucionales.





En conclusión, el Gabinete Militar viene cumpliendo su misión eficientemente permitiendo al Señor Presidente de la República desarrollar sus actividades con normalidad en el Palacio de Gobierno, como así también mantiene la seguridad en las instalaciones y su área de influencia. Con respecto a la transparencia y el acceso a la información pública, se están cumpliendo con la normativa que regula los mismos, a través de los órganos especialmente designados para esa tarea.

3. Misión

Proporcionar seguridad al Señor Presidente de la República durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, custodiar las instalaciones y su área de influencia, y brindarle asesoramiento en el ámbito militar.

4. Visión

Ser una institución altamente profesional constituida por personal calificado y de sólidos valores morales y éticos, caracterizada por la excelencia en el cumplimiento de la misión que la Constitución Nacional, las Leyes, los Decretos y los Reglamentos han definido explícita o implícitamente para el Gabinete Militar.

Principios y Valores Institucionales

Respeto por la Constitución Nacional y las leyes: la misión institucional está delimitada por el ordenamiento jurídico vigente y, por ende, el personal no puede apartarse del mismo en el ejercicio de sus funciones; el acatamiento absoluto a lo establecido en la Constitución Nacional y las leyes constituye una obligación inquebrantable para todo el personal.

Respeto por los Derechos Humanos: el respeto y acatamiento estricto de las normas y preceptos que rigen los Derechos Humanos constituye una obligación para el Gabinete Militar; por lo tanto, deberá adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la misión constitucional.

- **Equidad e igualdad:** el Gabinete Militar garantiza la igualdad como así también la equidad en todos los aspectos de sus actividades para evitar situaciones que atenten contra la convivencia armónica.
- **Imparcialidad:** todo el personal deberá proceder en el ejercicio de sus funciones, libre de prejuicios para evitar inclinarse en favor o en contra de una persona.
- **Justicia:** la justicia es uno de los principales soportes de la institución, por lo que todo el personal debe asegurarse de que sus acciones estén enmarcadas dentro de la misma.
- **Transparencia:** se refiere a la honestidad, ética y responsabilidad con la que debe proceder la institución a fin de someter sus gestiones y actividades al escrutinio público, a los efectos de permitir que los ciudadanos puedan juzgar si los actos del servidor público se ajustan a la ley y al manejo eficiente de los recursos públicos, puestos a su disposición.
- **Responsabilidad:** el personal del Gabinete Militar debe asumir conscientemente el compromiso de desempeñar sus funciones con eficiencia como así también aceptar las consecuencias que puedan derivar del ejercicio del mismo.

Valores éticos

- **Honor:** el personal del Gabinete Militar debe encontrar en su propio honor, el estímulo necesario para cumplir su deber con excelencia; es el más noble estímulo del valor de un uniformado, representa el respeto hacia uno mismo, el ejercicio de la virtud, del deber y la rectitud, indica lo que debe hacer, pero sobre todo lo que debe evitar. La base del honor del personal del Gabinete Militar está en la lealtad, dignidad e integridad que permanecen inalterables en el cumplimiento del deber, y que sustentan el prestigio de la Institución.
- **Lealtad:** debe ser siempre recíproca y es la base de la unidad que caracteriza a la Institución y de la cohesión entre sus miembros. La lealtad obliga a los componentes del Gabinete Militar a ser íntegros, mostrarse sin dobleces, no ocultar ni deformar la realidad, hablar sin recelo a los superiores y subordinados, y actuar con honradez marcada.



- **Patriotismo:** es la profunda devoción por el Paraguay y el orgullo de formar parte del mismo; es la expresión de respeto y aceptación de la herencia recibida, y manifiesta del reconocimiento a los que nos precedieron en la construcción de nuestra Nación. Constituye uno de los valores fundamentales de la institución porque en él se basa su vocación.
- **Valor:** debe ser inherente al personal del Gabinete Militar, que debe estar preparado para exponerse y hacer frente a los peligros que conlleva la misión de la institución y de cualquier situación de riesgo físico o moral. Por lo tanto, deberá tener presente que el valor es un principio que nunca ha de faltar, aunque ello suponga sacrificios y aun la misma vida en el cumplimiento del deber.
- **Abnegación:** implica el estricto cumplimiento del deber sin esperar recompensa alguna, solo la satisfacción del deber cumplido; deberá ser una característica inequívoca de los componentes del Gabinete Militar.
- **Disciplina:** constituye el pilar fundamental en el que sustenta su funcionamiento el Gabinete Militar de la Presidencia de la República y, por lo tanto, es una cualidad que debe caracterizar a todos sus componentes.
- **Templanza:** consiste en actuar o hablar de forma cautelosa y justa, con sobriedad, con moderación o continencia para evitar daños, dificultades e inconvenientes; el prestigio de la institución demanda esta cualidad a los personales del Gabinete Militar de la Presidencia de la República en el desempeño de sus funciones.

- **Prudencia:** el Gabinete Militar de la Presidencia de la República tiene una misión altamente compleja y muy delicada; por lo tanto, la prudencia es un requisito fundamental para evitar daños a la imagen institucional.

- **Espíritu de Sacrificio:** el personal del Gabinete Militar de la Presidencia de la República debe anteponer el cumplimiento del deber a las comodidades, los intereses y las aspiraciones personales; es una cualidad que debe resaltar en los miembros de la institución.

- **Vocación de Servicio:** como servidores públicos, el personal del Gabinete Militar debe caracterizarse por su abnegación en el cumplimiento del deber y su actitud de permanente disponibilidad y compromiso.

- **Espíritu de Cuerpo:** es un valor mediante la cual se aglutina el esfuerzo individual de cada uno de los miembros del Gabinete Militar de la Presidencia de la República convirtiéndolo en una fortaleza institucional que potencia su capacidad operativa y garantiza el cumplimiento de la misión.

- **Camaradería:** es uno de los pilares en la relación entre los miembros del Gabinete Militar de la Presidencia de la República y constituye la base sobre la cual se sostiene la cohesión y la fuerza de la institución.

6. Análisis de situación

Para determinar la situación actual del Gabinete Militar con el objeto de facilitar la planificación, se utilizó la herramienta identificada como "Matriz FODA" para obtener un diagnóstico en profundidad que permitió identificar las fortalezas y debilidades de la Institución como así también los factores que se constituyen en oportunidades y/o amenazas que afectan el cumplimiento de la misión.

A continuación, se presenta un resumen del análisis realizado:

6.1. Fortalezas

- El prestigio y la reputación que goza la Institución ante los grupos de interés (autoridades y público en general).
- Disponibilidad de personal con elevado nivel de profesionalismo, motivación y sentido de pertenencia a la Institución.
- Flexibilidad y alta capacidad de adaptación a las demandas y desafíos del ambiente operacional.
- Capacidad de innovación.
- Alta resistencia
- Capacitación y especialización permanente.



6.2. Debilidades

- Limitada disponibilidad de tecnología y recursos informáticos actualizados.

6.3 Oportunidades

- Credibilidad de la Institución ante los grupos de interés (autoridades y público en general).
- Capacidad y predisposición para acceder a nuevas tecnologías.
- Posibilidad de acceder a capacitaciones y entrenamiento para el personal, tanto a nivel interno como externo.
- Cooperación de los organismos de defensa y seguridad del Estado para la conducción de las operaciones de seguridad.

6.4. Amenazas

- Disconformidad y reclamos de la población hacia la web gubernamental con potencial para derivar en situaciones que pongan en riesgo el orden público.
- Restricciones y/o limitaciones para la disponibilidad de recursos financieros.
- Resistencia a la inclusión de nuevas tecnologías.
- Vulnerabilidad al obtener archivos e informes.

6.5. Conclusión del Cruce de Información del FODA

6.5.1. Potencialidades (Fortalezas + Oportunidades)

- Fortalecer el sistema de seguridad optimizando los medios y recursos humanos disponibles, y la incorporación de tecnologías avanzadas.

6.5.2. Desafíos (Debilidades + Oportunidades)

- Potenciar la seguridad del Palacio de Gobierno y su área de influencia coordinando acciones e integrando y aumentando los recursos tecnológicos con las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional.

6.5.3. Nivel de Riesgo (Fortalezas + Amenazas)

- Incorporación de tecnología, limitada por la disponibilidad de recursos financieros y dificultad para obtener reemplazos idóneos.

6.5.4. Limitaciones (Debilidades + Amenazas)

- Cobertura de seguridad adecuada en múltiples frentes condicionada por la limitada disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos.

7. Lineamientos Estratégicos

- Fortalecer el sistema de seguridad mediante la optimización del empleo de los medios y recursos humanos disponibles.
- Promover la incorporación de nuevas tecnologías para potenciar el sistema de seguridad.
- Fomentar la participación ciudadana y la transparencia de las gestiones institucionales.





Gabinete
Militar

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

TETÁ
PARAGUÁI

8. Objetivos Estratégicos

Perspectiva: Grupo de Interés

- Mantener un ambiente seguro y protegido en torno al Palacio de Gobierno y su área de influencia a través de un sistema de seguridad efectivo.
- Fortalecer la imagen de la institución ante los Grupos de Interés, ampliando las audiencias, enlaces y comunicación con el público interno y externo.

Perspectiva: Procesos Internos

- Fortalecer el sistema de seguridad física y de las Instalaciones.
- Facilitar el acceso a las informaciones de contenido público.

Perspectiva: Aprendizaje, crecimiento e innovación

- Optimizar el nivel de competencia de los recursos humanos disponibles.
- Aumentar la capacidad tecnológica.
- Incrementar el nivel de coordinación de acciones con los organismos de seguridad.

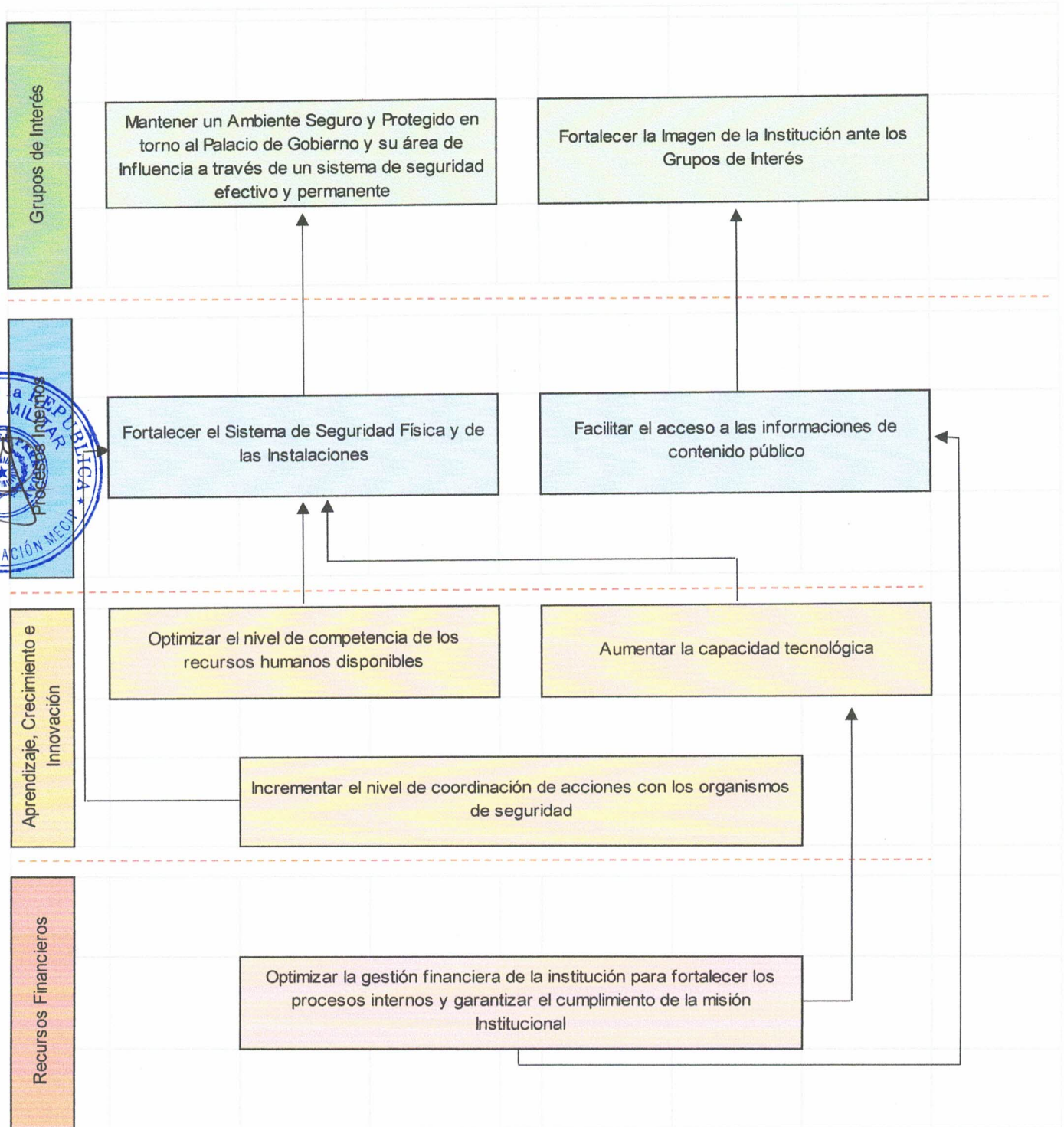
Perspectiva: Recursos Financieros

- Optimizar la gestión financiera de la Institución para fortalecer los procesos internos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional.





9. Mapa Estratégico (Acciones Estratégicas)





10. Matriz de alineación de Objetivos Estratégicos con los Objetivos del PND 2030

| GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024-2026 | | | | |
|--|--|--|--|---|
| Matriz de Alineación de los objetivos estratégicos del GABIMIL con los objetivos de PDN 2030 | | | | |
| Eje Estratégico PND 2030 | Estrategia PND 2030 | Lineamientos Estratégicos | Lineamientos Estratégicos | Objetivos Estratégicos |
| 2. Crecimiento Económico Inclusivo | 2.2 Competitividad e Innovación: Seguridad jurídica y desarrollo de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamento la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico. | 2.2.10. Gobierno Abierto y Transparente: Implementación de la ley de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. Diseño e implementación de una política de datos abiertos y promoción de la generación de capacidades en la Sociedad Civil para su utilización | Fomentar la participación ciudadana y la transparencia de las gestiones institucionales. | Fortalecer la imagen de la institución ante los grupos de interés. |
| | | | | Facilitar el acceso a las informaciones de contenido público |
| | | | | Optimizar las gestiones financieras de la institución para fortalecer los procesos internos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional |
| | | 2.2.11. Defensa Nacional: Reorganizar las fuerzas públicas asegurando la idoneidad de los servidores y el funcionamiento eficiente con herramientas modernas | Fortalecer el sistema de seguridad mediante la optimización del empleo de los medios y recursos humanos disponibles. | Mantener un ambiente seguro y protegidos en torno al Palacio de Gobierno y su RE de influencia a través de un sistema de seguridad efectivo |
| | | | | Fortalecer el sistema de seguridad física y de las instalaciones |
| | | | | Optimizar el nivel de competencia de los recursos humanos disponibles |
| Promover la incorporación de tecnología avanzadas para potenciar el sistema de seguridad | Aumentar la capacidad tecnológica | | | |





11. Cuadro de Mando Integral

| | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|--|---|---|---|--|--|
| MEIOS | Fecha de Finalización | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 |
| | Fecha de Inicio | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 |
| | Lider de Implementación | DGS | RRPP | Dsto Policial | DGS | DGI | UTADITIC |
| | Iniciativa Estrategicas y Proyectos | Medidas de Seguridad Activas y Paivas | Plan de RRPP | Registro de Personas | Servicio en Guarnición | Plan de Cobertura de CCTV | Publicación de información conforme al Art. 3° de la Ley N° 5189 |
| META/TIEMPO | Responsable de la Meta | DGS | RRPP | Dsto Policial | DGS | DGI | UTADITIC |
| | Meta 2026 | 0% | 85% | ... | 36500% | 100% | 100% |
| | Meta 2024 | 0% | 85% | ... | 36500% | 100% | 100% |
| | Linea Base | 0% | 80% | ... | 36500% | 90% | 100% |
| MEDIDAS | Frecuencia de Medición | Mesual | Anual | Mensual | Anual (reporte mensual de avance) | Anual | Mensual |
| | Fórmula | N° de Incidente mes | N° de opiniones positivas *100/N° de encuestados | N° de personas registradas/mes | N° de días de cobertura/año | N° de puntos criticos cubiertos *100/N° de puntos criticos | Se tomara como referencia el informe de monitoreo de la SFP |
| | Definición Operacional | Mide el número de incidentes ocurridos en el Palacio de Gobierno y su área de influencia | | Mide la cantidad de personas que ingresan al Palacio de Gobierno | Mide la cobertura de seguridad proporcionada en el Palacio de Gobierno | Mide la cantidad de puntos criticos cubiertos con cámaras de seguridad | Mide el nivel de acatamiento de las disposiciones de la ley N° 5189 |
| | Indicador | N° de insidentes registrados | Indice de percepción del público externo | N° de personas registradas | N° de días con cobertura de seguridad permanente | N° de puntos criticos cubiertos con cobertura de vigilancia remota | Nivel de cumplimiento de la Ley N° 5189 |
| | Prioridad | 15% | 5% | 10% | 15% | 10% | 5% |
| | Estrategias | Optimizar el sistema de seguridad del Palacio de Gobierno y su área de influencia | Posicionar al GBMIL como referente en materia de seguridad | Ejercer un control positivo sobre el movimiento de personas en el Palacio de Gobierno | Establecer un perimetro de seguridad permanente en torno al Palacio de Gobierno | Acrecentar el nivel de vigilancia remota a los puntos criticos en el área de influencia del Palacio de | Mejorar el nivel de disponibilidad de información no clasificada para el público externo |
| | Objetivos Estrategicos | Mantener un ambiente seguro y protegido en torno al Palacio de Gobierno y su área de influencia a través de un sistema de seguridad efectivo | Fortalecer la Imagen de la Institución ante los grupos de interés | Fortalecer el sistema de seguridad fisica y de las instalaciones | | | Facilitar el acceso a las informaciones de contenido Público |
| MAPA ESTRATEGICO | PERSPECTIVAS | GRUPO DE INTERES | | PROCESOS INTERNOS | | | |





| | | | | | | | | |
|--------------|-------------------------------------|---|---|--|--|---|--|--|
| MEDIOS | Fecha de Finalización | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 | 1/12/2026 | |
| | Fecha de Inicio | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 | 1/1/2024 | |
| | Lider de Implementación | DIROP | DGI | DIROP | DGAF | DGAI | UTADITIC | |
| | Iniciativa Estrategicas y Proyectos | Curso CASEVI | Plan de implementación de herramientas tecnológicas en el Sistema de Seguridad | Plan de acción conjunta | Gestión para ejecución del presupuesto | Plan de auditoria interna | Publicación de información conforme al Art. 8° de la Ley N° 5282 | |
| META/TIEMPO | Responsable de la Meta | DIROP | DGI | DIROP | DGAF | DGAI | UTADITIC | |
| | Meta 2026 | 100% | ... | Si | 90% | 100% | 100% | |
| | Meta 2024 | 90% | ... | Si | 85% | 90% | 100% | |
| MEDIDAS | Linea Base | 80% | ... | SI | 80% | 80% | 80% | |
| | Frecuencia de Medición | Anual | Anual | Anual | Anual | Anual | Mensual | |
| | Fórmula | N° de personal con entrenamiento *100/N° de personales | Herramientas utilizadas/ Herramientas disponibles | *Se tendra en cuenta la disponibilidad o no de planes de acción conjunta con otros organismos de seguridad | Presupuesto ejecutado *100/ Presupuesto programado | Auditoria ejecutada *100/ Auditoria programadas | *Se tomara como referencia el informe de panel de transferencia activa de la SENAC | |
| | Definición Operacional | Mide la cantidad de personal con entrenamiento especializado en proteccion de dignatarios y areas vitales | Identifica las herramientas tecnológicas empleadas en la cobertura de seguridad | Evalúa la disponibilidad de planes de acción conjunta con organismos de seguridad | Mide el nivel de ejecución presupuestaria con relación a presupuesto programado | Mide el nivel de cumplimiento de las auditorias programadas para el año | Mide el nivel de acatamiento de las disposiciones de la Ley N° 5282 | |
| | Indicador | N° de personal con entrenamiento especializado | N° de herramienta tecnológicas de seguridad activos | Existencia de planes de acción conjunta | Nivel de ejecución presupuestaria | Nivel de cumplimiento de auditoria programadas | Nivel de cumplimiento de la Ley N° 5282 | |
| | Prioridad | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | |
| | MAPA ESTRATEGICO | Estrategias | Elevar Capacidad operacional del personal | Incrementar el empleo de la tecnologia en el sistema de seguridad | Implementar Planes de acción conjunta con los organismos de seguridad del estado | Mejorar el gasto presupuestario | Fortalecer el Sistema de control interno | Incrementar el nivel de transparencia de la gestión administrativa |
| | | Objetivos Estrategicos | Optimizar el nivel de competencia de los recursos humanos disponibles | Aumentar la capacidad tecnologica | Incrementar el nivel de coordinacion de acciones con los organismos de seguridad | Optimizar la gestion financiera de la institucion para fortalecer los procesos internos y garantizar el cumplimiento de la mision institucional | | |
| PERSPECTIVAS | | Aprendizaje, Crecimiento e Innovacion | | | | Recursos Financieros | | |





ANEXOS

12. Ficha del indicador

| Gabinete Militar de la Presidencia de la República | |
|---|--|
| Plan Estratégico Institucional 2024-2026 | |
| FICHA DEL INDICADOR N° 1 | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Mantener un ambiente seguro y protegido en torno al Palacio de Gobierno y su área de influencia a través de un sistema de seguridad efectivo. |
| OBJETIVO OPERATIVO | Optimizar el sistema de seguridad del Palacio de Gobierno y su área de influencia. |
| RESPONSABLE | Director General de Seguridad. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Incidentes Registrados. |
| DEFINICIÓN | El presente indicador mide el número de incidentes ocurridos en el Palacio de Gobierno y su área de influencia durante el periodo de un mes. |
| FORMA DE CALCULO | |
| Número de incidentes / mes | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Unidad |
| LINEA BASE | 0 |
| TIPO DE INDICADOR | Impacto |
| ARCHIVO ANEXO | |
| ARCHIVO | <ul style="list-style-type: none">- Libro de Novedades.- Libro de Servicios de Monitoreo- Libro de Servicios y Guardia |
| DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO | <ul style="list-style-type: none">- Consiste en el registro de los eventos más resultantes ocurridos en el transcurso de una jornada de servicio de guardia. |





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 2

OBJETIVO ESTRATEGICO

Fortalecer la imagen de la Institución ante los grupos de Interés.

OBJETIVO OPERATIVO

Posicionar al GABIMIL como referente en materia de seguridad.

RESPONSABLE

Director de Relaciones Públicas.

NOMBRE DEL INDICADOR

Índice de percepción del publico externo.

DEFINICION

El presente indicador mide la imagen institucional y la confianza en este por parte del público externo.

FORMA DE CALCULO

Números de opiniones positivas * 100 / Números de encuestados

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje.

LINEA DE BASE

80%

TIPO DE INDICADOR

Impacto.

ANEXO ARCHIVO

ARCHIVO

- Encuesta sobre percepción del publico externo sobre la institución.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

- Consiste en documentos en lo que se registran la percepción que tiene el público externo sobre la institución y la confianza que siente hacia esta.





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 3

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer el sistema de seguridad física y de las Instalaciones.

OBJETIVO OPERATIVO

Ejercer un control positivo sobre el movimiento de personas en el Palacio de Gobierno y sus alrededores.

RESPONSABLE

Director de Destacamento Policial.

DEL INDICADOR

Personas registradas.

DEFINICIÓN

El presente indicador mide la cantidad de personas que ingresan al Palacio de Gobierno.

FORMA DE CALCULO

Número de personas registradas *Mes

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

LÍNEA BASE

TIPÓ DE INDICADOR

Proceso.

ARCHIVO ANEXO

ARCHIVO

- Planilla de Registro de Personas.
- Cuaderno de Novedades de la Guardia

DESCRIPCION DEL ARCHIVO

- Documento en la que se detallan la cantidad y las actividades de personas que han ingresado al Palacio de Gobierno luego de pasar por los controles pertinentes.





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer el sistema de seguridad física y de las Instalaciones.

OBJETIVO OPERATIVO

Establecer un perímetro de seguridad permanente en torno al Palacio de Gobierno.

RESPONSABLE

Director General de Seguridad.

NOMBRE DEL INDICADOR

Días con cobertura de seguridad permanente.

DEFINICION

El presente indicador mide la cobertura da seguridad proporcionada en el Palacio de Gobierno.

FORMA DE CALCULO

Número de días de cobertura *Año

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

LINEA BASE

365

TIPO DE INDICADOR

Producto.

ARCHIVO ANEXO

ARCHIVO

- Orden del Dia. (Nombramientos para Servicios de Guardia).

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

- Es el documento en que se detallan la cobertura diaria de seguridad y se designan los respectivos responsables o encargados de desempeñar las funciones. La responsabilidad de cobertura de seguridad es por un periodo de 24 horas.





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer el sistema de seguridad física y de las Instalaciones.

OBJETIVO OPERATIVO

Acrecentar el nivel de vigilancia remota de los puntos críticos en el área de influencia del Palacio de Gobierno.

REPOSABLE

Director General de Información.

NOMBRE DEL INDICADOR

Puntos críticos con cobertura de vigilancia remota.

DEFINICIÓN

El presente indicador mide la cantidad de puntos críticos cubiertos con cámaras de seguridad.

FORMA DE CALCULO

Números de puntos críticos cubiertos * 100 / Números de puntos críticos

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje.

LÍNEA BASE

90%.

TIPO DE INDICADOR

Producto.

ARCHIVO ANEXO

ARCHIVO

- Plan de Cobertura de CCTV.
- Ordenes de servicio.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

- Documento que contiene el relevamiento de puntos críticos dentro del área de influencia del Palacio de Gobierno y la disponibilidad de cobertura de estos con cámaras de seguridad.





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 6

| | |
|-----------------------------|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Facilitar el acceso a las informaciones de contenido público. |
| OBJETIVO OPERATIVO | Mejorar el nivel de disponibilidad de información no clasificada para el público externo. |
| RESPONSABLE | Responsable de la UTA/ Director de TIC. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Nivel de cumplimiento de Ley N° 5189/14. |
| DEFINICIÓN | El presente indicador mide el nivel de acatamiento de las disposiciones de la Ley N° 5189/14. |

FORMA DE CÁLCULO

Evaluación realizada por la SFP.

| | |
|--------------------------|-------------|
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje. |
| LÍNEA BASE | 100% |
| TIPÒ DE INDICADOR | Producto. |

ARCHIVO ANEXO

| | |
|--------------------------------|--|
| ARCHIVO | - Informe de Monitoreo de la Ley N° 5189/14. |
| DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO | - Documento que contiene la evaluación mensual realizada por la Secretaria de la Función Pública sobre el acatamiento de las disposiciones sobre publicación de informaciones establecidos en la Ley N° 5189/14. |





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 7

| | |
|--|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Optimizar el nivel de competencia de los recursos humanos disponibles. |
| OBJETIVO OPERATIVO | Elevar la Capacidad operacional del personal. |
| RESPONSABLE | Director de Operaciones. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Personal con entrenamiento especializado. |
| DEFINICIÓN | El presente indicador mide la cantidad de personal con entrenamiento especializado en protección de dignatarios. |
| FORMA DE CÁLCULO | |
| Número de personal con entrenamiento "100/ Número de personales. | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje. |
| LÍNEA BASE | 90% |
| TIPO DE INDICADOR | Proceso. |
| ARCHIVO ANEXO | |
| ARCHIVO | - Planilla de Registro de Personal con entrenamiento especializado (CASEVI). |
| DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO | - Documento que contiene la nómina de todo el personal que cuenta con el Curso CASEVI. |





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 8

| | |
|-----------------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Aumentar la capacidad tecnológica. |
| OBJETIVO OPERATIVO | Incrementar el empleo de la tecnología en el sistema de seguridad. |
| RESPONSABLE | Director General de Información. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Cámaras de vigilancia activas. |
| DEFINICIÓN | El presente indicador identifica las herramientas tecnológicas empleadas en la cobertura de seguridad. |

FORMA DE CÁLCULO

Herramientas Utilizadas / Herramientas Disponibles.

| | |
|--------------------------|----------|
| UNIDAD DE MEDIDA | n/a. |
| LÍNEA BASE | n/a. |
| TIPO DE INDICADOR | Proceso. |

ARCHIVO ANEXO

| | |
|--------------------------------|---|
| ARCHIVO | - Plan de implementación de herramientas tecnológicos en el Sistema de Seguridad. |
| DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO | - Documento que contiene detalles del relevamiento de las herramientas tecnológicas empleadas en el sistema de seguridad y la proyección sobre incorporación de otras herramientas disponibles. |





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 9

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Incrementar el nivel de coordinación de acciones con los organismos de seguridad.

OBJETIVO OPERATIVO

Implementar planes de acción conjunta con los organismos de seguridad del Estado.

RESPONSABLE

Director de Operaciones.

NOMBRE DEL INDICADOR

Planes de acción conjunta.

DEFINICIÓN

El presente indicador evalúa la disponibilidad o no de planes de acciones conjuntas con los organismos de seguridad del Estado.

FORMA DE CÁLCULO

Indicar la disponibilidad o no.

UNIDAD DE MEDIDA

--

LÍNEA BASE

--

TIPÒ DE INDICADOR

Proceso

ARCHIVO ANEXO

ARCHIVO

- Plan de acción conjunta.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

- Documento que contiene detalles de acciones conjuntas con otros organismos de seguridad para la protección del Palacio de Gobierno y su área de influencia.





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 10

| | |
|-----------------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Optimizar la gestión financiera de la Institución para fortalecer los procesos internos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional. |
| OBJETIVO OPERATIVO | Mejorar el gasto presupuestario. |
| RESPONSABLE | Director General de Administración y Finanzas. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Nivel de Ejecución Presupuestaria. |
| DEFINICIÓN | El presente indicador mide el nivel de ejecución presupuestaria con relación al presupuesto programado. |

FORMA DE CÁLCULO

Presupuesto ejecutado * 100/ Presupuesto programado.

| | |
|--------------------------------|--|
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje. |
| LÍNEA BASE | 80% |
| TIPÒ DE INDICADOR | Insumos |
| ARCHIVO ANEXO | |
| ARCHIVO | <ul style="list-style-type: none">- Informe de ejecución presupuestaria.- Informe de Auditoria interna. |
| DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO | - Documento en el que se describe y evalúa el presupuesto ejecutado en relación al presupuesto programado. |





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 11

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Optimizar la gestión financiera de la Institución para fortalecer los procesos internos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

OBJETIVO OPERATIVO

Fortalecer el sistema de control interno.

RESPONSABLE

Director General de Auditoría Interna.

NOMBRE DEL INDICADOR

Cumplimientos de Auditorías Programadas.

DEFINICIÓN

El presente indicador mide el nivel de cumplimientos de las auditorías programado para el año.

FORMA DE CÁLCULO

Auditorías ejecutadas * 100 / Auditorías programadas.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje.

LÍNEA BASE

80%

TIPÒ DE INDICADOR

Producto.

ARCHIVO ANEXO

ARCHIVO

- Plan de Auditorías Internas.
- Informe de Auditoría Interna.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

- Es un documento en el que se detalla todas las auditorías programadas y se indica cuales fueron ejecutadas.





Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Plan Estratégico Institucional 2024-2026

FICHA DEL INDICADOR N° 12

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Optimizar la gestión financiera de la Institución para fortalecer los procesos internos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

OBJETIVO OPERATIVO

Incrementar el nivel de transparencia de la gestión administrativa.

RESPONSABLE

Responsable de la UTA / Director de TIC.

NOMBRE DEL INDICADOR

Nivel de cumplimiento de la Ley 5282/14.

DEFINICIÓN

El presente indicador mide el nivel de acatamiento de las disposiciones de la Ley N° 5282/14.

FORMA DE CÁLCULO

Evaluado por la SENAC

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje.

LÍNEA BASE

100%

TIPO DE INDICADOR

Producto.

ARCHIVO ANEXO

ARCHIVO

- Informe del Panel de Transparencia Activa de la SENAC.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

- Documento que contiene la evaluación mensual realizada por la Secretaría Nacional de Anticorrupción sobre el cumplimiento de las disposiciones del Art. 8° de la Ley N° 5282/14.





Gabinete
Militar

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

TETÁ
PARAGUÁI

13. Consideraciones finales

Este Plan constituye una guía para brindar las orientaciones necesarias que mantengan los esfuerzos institucionales para lograr el cumplimiento de su función principal que es brindar seguridad al Excelentísimo Señor Presidente de la República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, a las instalaciones y su área de influencia.

En tal sentido es importante señalar que el presente documento también estará sujeto a evaluaciones y revisiones periódicas en todos los niveles, con el objetivo principal de mejorar constantemente las tareas realizadas y buscar la excelencia en el cumplimiento de la misión institucional.



JOEL MURDOCH SALINAS
My Cab – Coordinador del MECIP